



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2008 - CMPP.

Puno, 04 de febrero del 2008.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 17 - 2008 - MPP/OP, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del Visto, la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita al Concejo Municipal autorización para apoyar en el cofinanciamiento de proyectos ganadores de la Convocatoria 2008-I del programa "Construyendo Perú";

Que, como se desprende del informe antes referido, en la meta 00145 Apoyo a la Acción Comunal, se tiene previsto en el PIA 2008 un Crédito Presupuestario de S/. 240,000.00 (doscientos cuarenta mil nuevos soles) para acciones de apoyo al cofinanciamiento de los organismos proponentes de los Proyectos Ganadores en los concursos convocados por el programa "Construyendo Perú", apoyo orientado a los Comités de Gestión "Construyendo Perú" de obras comunales de barrios y urbanizaciones de la ciudad de Puno;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, apoyar de manera permanente a los Comités de Gestión que resulten ganadores de los procesos que convoque el programa "Construyendo Perú", por lo que se debe establecer mecanismos que permitan una mejor canalización de este tipo de apoyos que benefician a los barrios de nuestra ciudad, sobre todo considerando el propósito de embellecer nuestra ciudad en el marco de la realización de la reunión de APEC - 2008;

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por Unanimidad y con las facultades y competencias de que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores de los concursos convocados por el Programa Construyendo Perú, incluido los proyectos accesorios, hasta por un monto del 25% del co-financiamiento comprometido por los Comités de Obra, cuyos montos en detalle para cada obra serán aprobados por el Concejo Municipal, una vez alcanzados los costos totales de los proyectos, por parte del programa "Construyendo Perú";

Artículo Segundo: AUTORÍCESE a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar en caso necesario las modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero: DISPONER, que finalizado la ejecución de los proyectos beneficiados, se realice una auditoría sobre el uso de los recursos asignados por la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión beneficiarios.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación del presente Acuerdo, a la Oficina de Planeamiento la asignación presupuestal y la Oficina de Supervisión de Inversiones y Gerencia Administrativa el seguimiento de la ejecución presupuestal y física.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abelardo E. Anderson Gaxiola
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Luis Baltasar Castillo
Alcalde